Castilla-La Mancha

INFORME PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 111/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social, se propone la tramitación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Consejería de Bienestar Social que a continuación se detalla.

DELEGACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

- **SECRETARIA PROVINCIAL**

La Unidad Técnica de la Secretaria Provincial de la Delegación Provincial de Albacete está integrada por un puesto de Jefe/a de Unidad Técnica, cuya titulación requerida es Arquitecto/a/Arquitecto/a Técnico/a, un puesto de Técnico/a superior, cuya titulación requerida es Arquitecto/a y un puesto denominado Asesor/a Técnico, código 06914, con nivel 24 y, cuya titulación requerida es Arquitecto/a Técnico/a que ha quedado vacante en el último concurso de traslados.

Actualmente la unidad técnica está requiriendo una mayor especialización en materia de instalaciones de centros, sobre todo en lo relativo a la supervisión de los proyectos para la construcción de nuevos centros, así como para hacer seguimiento de los mantenimientos de las instalaciones ya existentes y, para la toma de decisiones sobre las nuevas inversiones de instalaciones más eficientes y adecuadas a cada centro adscrito a la Delegación Provincial.

Por tanto, para poder dar respuesta a esta necesidad detectada se propone la siguiente modificación de la RPT de funcionarios:

1º. Supresión del puesto vacante, código 06914, Asesor/a Técnico, complemento de destino nivel 24.

2º. Creación de un puesto de trabajo denominado Técnico/a superior con las siguientes características:

Denominación: Técnico/a Superior.
Nº de plazas: 1
Grupo: A1
Complemento de destino: Nivel 22
Complemento Específico:10.520,76 €
Forma de Provisión: Concurso
Jornada: Jornada Ordinaria
Titulación académica requerida: Ingeniero/a Industrial
Área Funcional: D040
Centro de Trabajo: Delegación Provincial
Localidad: Albacete.

Consejería de Bienestar Social
Secretaría General
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 26 72 23
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es

- **SERVICIO DE INFANCIA Y FAMILIA**

1º. Técnico/a, código 06956 y Trabajador/a Social, código 06947.

En el Servicio de Infancia y Familia de la Delegación Provincial de Albacete, desde hace un tiempo, un funcionario adscrito al puesto de trabajo denominado Técnico (medio abierto), código 06956, con 9 plazas en total, ha estado llevando a cabo funciones en el equipo de acogimiento familiar. Esta situación se ha debido a que los empleados/as adscritos/as al puesto, código 06947, denominado Trabajador/a Social, que cuenta con 4 plazas en dicho servicio, eran insuficientes para llevar a cabo las funciones y tareas que tenían encomendadas con menores de protección.

Esta decisión se tomó, por tanto, porque el volumen de trabajo de los equipos de protección de menores estaba saturado y en el área de medio abierto (menores de reforma) las tareas asignadas podían desempeñarse adecuadamente con 8 Técnicos/as.

El 8 de noviembre de jubiló el funcionario R.P.P. técnico de medio abierto, código 06956, y se ha generado una vacante. Es por ello, que se propone regularizar la situación y modificar la Relación de Puestos de Trabajo en el siguiente sentido:

Servicio de Infancia y Familia de Albacete

Donde dice:

- Técnico/a, código 06956.Nivel 23. Nº de plazas 9
- Trabajador/a Social, código 06947.Nivel 23. Nº de plazas 4

Debe decir:

- Técnico/a, código 06956.Nivel 23. Nº de plazas 8
- Trabajador/a Social, código 06947.Nivel 23. Nº de plazas 5

Ambos puestos tienen las mismas retribuciones, requieren para su desempeño el carné de conducir, tienen la misma jornada y el mismo complemento de destino nivel 23 y sólo se diferencia en la denominación y la titulación requerida para su desempeño, justificada por el colectivo al que van dirigidos sus funciones, pues se trata de menores de reforma o de menores de protección.

2º. Psicólogo/a, código 06946 y Técnico/a Superior, código 06950.

Con el fin de racionalizar y homogeneizar los puestos de la RPT del Servicio de Infancia y Familia de la Delegación Provincial de Albacete se propone la fusión de los puestos de trabajos denominado Técnico/a Superior, código 06950, y del puesto denominado Psicólogo/a, código 06946. Ambos puestos tienen las mismas características, la única diferencia está en la titulación requerida para el desempeño del puesto con código 06950, Técnico/a Superior, que requiere de la titulación de Psicología o la licenciatura en Pedagogía.

Actualmente el puesto de trabajo Técnico Superior está ocupado actualmente por funcionario de carrera con la titulación de Psicología.

Consejería de Bienestar Social
Secretaría General
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 26 72 23
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es

Esta modificación se justifica en la Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia que no incluye a los pedagogos/as en los equipos interdisciplinares de protección, por lo que es conveniente fusionar el puesto código 06750 e integrarlo en el puesto código 06946.

Por tanto, se propone:

La fusión del puesto de trabajo Técnico/a Superior, código 06950, ocupado por funcionario de carrera, y su integración en el puesto de trabajo denominado Psicólogo/a, código 06946, pasando de 7 a 8 plazas.

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado digitalmente el 18/11/2026 08:41
NATIVIDAD ZAMBUDIO ROSA
Secretario/a General

Consejería de Bienestar Social
Secretaría General
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 26 72 23
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es